

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

Clase de Proceso: **EJECUTIVO**

DEMANDANTE

ARGENTA ESTRUCTURADORES SAS **9005184691**
Nombre (s) 1er Apellido 2o Apellido C.C. No.

CLL.94 No.11 A-76
Dirección Notificación

Teléfono

APODERADO

IGNACIO AREVALO **19.430.795** **398592**
Nombre (s) - 1er Apellido 2o Apellido C.C. No. T.P. No.

CLL.30 A No.6-22
Dirección Notificación

Teléfono

DEMANDADO

ANA DELIA BECERRA AYALA **52.852.861**
Nombre (s) - 1er Apellido 2o Apellido C.C. No. T.P. No.

CR. 17 D No.64 A-25
Dirección Notificación

Teléfono

APODERADO

Nombre (s) 1er Apellido 2o Apellido C.C. No. T.P. No.

Dirección Notificación

Teléfono

11001 40 03 073 2016 00738 00

INCIDENTE NULIDAD

2016 - 738

*Desistido en
cd 18al.*

C-3

Doctor
HENY VELASQUEZ ORTIZ
Juez Setenta y Tres Civil Municipal de Bogotá
E.S.D.

JUZGADO 73 CIVIL MPAL

OCT 4'17 PM 2:26

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO 2016-00738

JOSE IGNACIO RAMO ALFONSO, actuando en mi calidad de apoderado de la Señora ANA DELIA BECERRA AYALA, quien funge como demandada dentro del proceso citado en la referencia, me permito presentar ante su Despacho incidente nulidad basado en la indebida notificación de mi poderdante, el cual sustento de la siguiente manera:

DEL INCIDENTE DE NULIDAD

El incidente de nulidad que presento tiene como respaldo el artículo 133 numeral 8 del Código General del Proceso, como quiera que mi representada no fue notificada en legal forma, dado que esta se realizó, en una dirección diferente a en que ella reside o recibe la correspondencia, para demostrar el error inducido por la parte demandante presento los siguientes:

HECHOS

1-. Con la presentación de la demanda el actor, narra en la sección Notificaciones, *"La Parte Demanda recibirá notificaciones en la Secretaria de su Despacho o en la Carrera 17D No 64 A- 25; o en la Carrera 28 No 63A-24S o en la Diagonal 69G Bis A Sur No 38-24 todas en la ciudad de Bogotá, D.C."*

2-. En el escrito subsanatorio de la inadmisión de la demanda en el punto 3 dice en sus apartes *"En la demanda se aportó la dirección física donde podía ser notificada la demandada, entre otras, en la Carrera 17D No 64A-25 en la ciudad de Bogotá, D.-C., Además la señora Ana Delia Becerra no está obligada a tener dirección electrónica..sigue.."* (ver folio 32.)

3-. A folios 36 al 40 y 45 se puede apreciar que la notificación tanto del artículo 291 y 292, **se realizó en la Diagonal 69 G Bis A Sur No. 38-24**, dirección totalmente diferente a la ratificada con el escrito subsanatorio.

4-. Mi poderdante Ana Delia Becerra Ayala, tiene reportada ante el acreedor original la Carrera 28 No 63A-24 Sur Comercial y residencial Calle 58C No. 44-16 Sur, una de ellas aportada con la demanda original.

5-. Como se puede apreciar, una de las direcciones si estaba al alcance del acreedor, razón por la cual no puede ser de recibo, que mi poderdante allá sido notificada en lugar diferente por el actor.

???

PRUEBAS

- 1-. Todas las documentales que están dentro del proceso.

DE LA SOLICITUD EN CONCRETO

1-. Que se declare la nulidad de todo lo actuado incluyendo la sentencia de seguir a delante la ejecución.

2-. Que como quiera que la parte demandante, falto a la verdad e intento engañar al Despacho, suministrando la dirección de notificación de mi poderdante y realizando esta un una diferente, se le debe dar aplicación al **“artículo 86 Sanciones en caso de informaciones falsas”** del Código General del Proceso

NOTIFICACIONES

1-. A la parte actora como a su apoderado, en las direcciones suministradas por este en el escrito de la demanda, las cuales manifiesto que desconozco y no me constan que sean ciertas.

2-. A mi poderdante señora Ana Delia Becerra Ayala, en la Carrera 28 No. 63A-24 Sur comercial y en la Calle 58C No. 44-16 Sur de Bogotá D.C., en el correo electrónico adb1179@hotmail.com y teléfono 3174030287.

3-. Al suscrito apoderado en la secretaria de su Despacho en la avenida 19 No. 3-10 oficina 701 de Bogotá D.C., en el correo electrónico raager10@gmail.com teléfono 3133492097.

Cordialmente,

JOSE IGNACIO RAMOS ALFONSO
C.C. 19.359.230 de Bogotá
T.P. 49.280 C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Civil Municipal
Sección D.C.
SECRETARÍA DE DESPACHO

Al despacho del señor (a) juez hoy 09 OCT 2017

Observaciones Con el anterior incidente de nulidad promovido por la dda
El (la) Secretario (a) YB am R

(2)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D. C., 10 OCT 2017

Expediente N° 2016-00738

Del anterior escrito de nulidad presentado el apoderado judicial de la pasiva de la acción, córrase traslado por el término legal, para los fines del artículo 134 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAM GONZÁLEZ PARRA
Juez (2)

Amb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No <u>154</u>	Hoy <u>11 OCT 2017</u>
El Secretario <u>JPD</u>	09/10/17



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
30/01/2017 11:11 a.m.
Tiempo estimado de entrega:
31/01/2017 06:00 p.m.

Factura de venta no valida como soporte de pago



700011714043

524

CAS1000

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

ANA DELIA BECERRA AYALA CC 0
KR 17 D # 64 A - 25
3106897109

NOMANEJA@INTERRAPIDISIMO.COM

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 5.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:

Dice Contener: DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor del transporte: \$ 9.000,00
Valor sobre flete: \$ 100,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 9.100,00
Forma de pago: CONTADO

REMITENTE

IGNACIO AREVALO CC 19430795
CLL 30 A # 6-22 OFI 703
3106897109
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

x Dilmer W

Como remitente de-laro que este envio no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envio es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa y/o carga publicado en la pagina web www.interrapidísimo.com o en el punto de venta.

Observaciones



Descarga Nuestra APP

Y entérate de la variedad de servicios que hay para ti.

Disponible en:



Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina BOGOTÁ: CARRERA 30 # 7 - 45

Oficina BOGOTÁ: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidísimo.com - defensorcinterno@interrapidísimo.com, sup.defclientes@interrapidísimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3204892240

700011714043

IGNACIO ARÉVALO BUITRAGO

Asesor Jurídico y Financiero

Calle 30 A No. 6-22 Ofic. 703
igarbu@hotmail.com, igarbu@gmail.com
Bogotá, Colombia

PBX (571) 2326211
FAX (571) 2874815
CEL(57)310-6897109

JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-35 – piso 10

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 CGP**

Señora

Ana Delia Becerra Ayala

Carrera 17D No. 64A-25

Bogotá, D.C.

Enero 30 de 2017

Servicio postal autorizado

No. Radicación Proceso	Naturaleza Proceso	Fecha Providencia
2016-00738-00	Ejecutivo	21-Octubre 2.016

Demandante	Demandado
ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S.	ANA DELIA BECERRA AYALA

Sírvase comparecer a éste Despacho de inmediato o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación, de lunes a viernes de 08:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a las 5:00 pm con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso. Auto MANDAMIENTO EJECUTIVO.

PARTE INTERESADA

Ignacio A

IGNACIO ARÉVALO BUITRAGO

C.C. No. 19.430.795 de Bogotá

T.P.A. No. 39.859 C.S.J.

Abogado Parte Actora

DEVOLUCIÓN

6
SL

Señores:

IGNACIO AREVALO
BOGOTA/CUNDICOL



NIT. 800.251.569 - 7

INTER RAPIDISIMO S.A. con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la devolución del envío con las siguientes características:



Datos del Envío

Numero de Envío 700011714043	Fecha y Hora del Envío 30/01/2017 11:11:18
Ciudad de Origen BOGOTA/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUNDICOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1411 - PTO/BOGOTA/CUND/CALLE 33 A # 13 - 03	

REMITENTE

Nombre IGNACIO AREVALO	Identificación 19430795
Dirección CLL 30 A # 6-22 OFI 703	Teléfono 3106897109

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANA DELIA BECERRA AYALA	Identificación 0
Dirección KR 17 D # 64 A - 25	Teléfono 3106897109

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
31/01/2017	0	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LLAMA ENVIO POR	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LLAMA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	01/02/2017
Fecha de Devolución al Remitente	01/02/2017

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO ANA DELIA BECERRA AYALA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. NIT. 800.251.569-7
Código PIN de Admisión: 3101/2017 11:11 a.m.
31/01/2017 06:00 p.m.

CAS1000
BOGOTA/CUNDICOL
ANA DELIA BECERRA AYALA 0
KR 17 D # 64 A - 25
3106897109
NOMANEIA@INTERRAPIDISIMO.COM

NOTIFICACIONES

ESTADOS DEL ENVIO

Estado de entrega:	SOBRE MANEJA	Notificaciones	
Valor Comercial:	\$ 5.000,00	Valor del transporte:	\$ 8.000,00
Mas de este rango:	1	Valor seguro base:	\$ 0,00
Plazo por voluntad:	0	Valor seguro extra:	\$ 0,00
Reservar Adm.:	1	Valor total:	\$ 8.000,00
Activo de responsabilidad:		Forma de pago:	CONTADO

CONTENIDO: DOCUMENTOS

SEMPRE!
BOGOTA/CUNDICOL - 19430795
CLL 30 A # 6-22 OFI 703
3106897109
BOGOTA/CUNDICOL

MOTIVOS DE DEVOLUCION

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE DEVOLUCION

Nombres

Apellidos

Cédula o Nit

Numero y color de recibí:

CERTIFICACION DE ENTREGA

GAN: GARC. R. 07

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ALEJANDRA CAMACHO BUSTOS	Fecha de Certificación 01/02/2017 19:30:34
Cargo SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	Código PIN de Certificación 8c9389ed-8187-4af7-867b-f667f08fctc4
Guia Certificación 3000202795501	



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web y podrá descargar una copia de esta certificación en caso de que lo requiera

<http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-UN-R-21 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
30/01/2017 11:16 a.m.
Tiempo estimado de entrega:
31/01/2017 06:00 p.m.

Factura de venta no valida como soporte de pago



700011714149

Handwritten initials: 2/18

NOTIFICACIONES

CAS1000

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

ANA DELIA BECERRA AYALA CC 0

CALLE 37 SUR # 2 G - 61

3106897109

NOMANEJA@INTERRAPIDISIMO.COM

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
Valor Comercial: **\$ 5.000,00**
No. de esta Pieza: **1**
Peso por Volúmen: **0**
Peso en Kilos: **1**
Bolsa de seguridad:

Dice Contener: **DOCUMENTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor del transporte: **\$ 9.000,00**
Valor sobre flete: **\$ 100,00**
Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
Valor total: **\$ 9.100,00**
Forma de pago: **CONTADO**

REMITENTE

IGNACIO AREVALO CC 19430795

CALLE A # 6-22 OFI 703

3106897109

BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

Handwritten signature: *Dilmeyn*

Como remitente declaro que este envio no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envio es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa y/o carga publicado en la página web www.interrapidísimo.com o en el punto de venta.

Observaciones



Descarga Nuestra APP

Y entérate de la variedad de servicios que hay para ti.

Disponibile en:



Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidísimo.com - defensorinterno@interrapidísimo.com, sup.defclientes@interrapidísimo.com Bogota DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3204892240

700011714149

IGNACIO ARÉVALO BUITRAGO

Asesor Jurídico y Financiero

Calle 30 A No. 6-22 Ofic. 703
igarbu@hotmail.com, igarbu@gmail.com
Bogotá, Colombia

PBX (571) 2326211
FAX (571) 2874815
CEL(57)310-6897109

JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-35 - piso ~~10~~ 16

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 CGP

Señora
Ana Delia Becerra Ayala
Calle 37 Sur No. 2G-61
Bogotá, D.C.

Enero 30 de 2017
Servicio postal autorizado

No. Radicación Proceso	Naturaleza Proceso	Fecha Providencia
2016-00738-00	Ejecutivo	21-Octubre 2016

Demandante	Demandado
ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S.	ANA DELIA BECERRA AYALA

Sírvase comparecer a éste Despacho de inmediato o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación, de lunes a viernes de 08:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a las 5:00 pm con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso. Auto MANDAMIENTO EJECUTIVO.

PARTE INTERESADA

IwA
IGNACIO ARÉVALO BUITRAGO
C.C. No. 19.430.795 de Bogotá
T.P.A. No. 39.859 C.S.J.
Abogado Parte Actora

579

DEVOLUCIÓN

Señores:

IGNACIO AREVALO
BOGOTÁ\CUNDICOL



NIT. 800.251.569-7



INTER RAPIDISIMO S.A. con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la devolución del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700011714149	Fecha y Hora del Envío 30/01/2017 11:16:00
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUNDICOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1411 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CALLE 33 A # 13 - 03	

REMITENTE

Nombre IGNACIO AREVALO	Identificación 19430795
Dirección CLL 30 A # 6-22 OFI 703	Teléfono 3106897109

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANA DELIA BECERRA AYALA	Identificación 0
Dirección CALLE 37 SUR # 2 G - 61	Teléfono 3106897109

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
31/01/2017	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LLAMA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	01/02/2017
Fecha de Devolución al Remitente	01/02/2017

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO ANA DELIA BECERRA AYALA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE



PRUEBA DE ENTREGA

700011714149

CAS1000

INTER RAPIDISIMO S.A.
BOGOTÁ\CUNDICOL
ANA DELIA BECERRA AYALA
CALLE 37 SUR # 2 G - 61
1106897109 / NOMANEJAR@INTERRAPIDISIMO.COM

DATOS DEL ENVÍO		NOTIFICACIONES DEL ENVÍO	
Tipo de contenido: SOBRES MANILA	Valor de transporte: \$ 9.000,00	Valor de transporte: \$ 9.000,00	Valor de seguro: \$ 100,00
Valor de carga: \$ 0,00	Valor de seguro: \$ 0,00	Valor de envío: \$ 9.100,00	Valor de pago: COBRO

REMITENTE
IGNACIO AREVALO 19430795
CLL 30 A # 6-22 OFI 703
BOGOTÁ\CUNDICOL

DESTINATARIO
ANA DELIA BECERRA AYALA 0
CALLE 37 SUR # 2 G - 61
BOGOTÁ\CUNDICOL

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

FECHA DE ENTREGA
DIA: 01 MES: 02 AÑO: 2017 HORA: 20:44 MIN: 06

NOTIFICACIONES
Nombre: ALEJANDRA CAMACHO BUSTOS
Apellidos: BUSTOS CAMACHO
Cédula o Nit: 3106897109

CERTIFICACION DE ENTREGA

3411 punto.1651

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ALEJANDRA CAMACHO BUSTOS	Fecha de Certificación 01/02/2017 20:44:06
Cargo SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	Código PIN de Certificación bc30a861-1c38-4048-9824-62c530a36c1f

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web y podrá descargar una copia de esta certificación en caso de que lo requiera

<http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-UN-R-21 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

IGNACIO ARÉVALO BUITRAGO

Asesor Jurídico y Financiero

Calle 30 A No. 6-22 Ofic. 703
igarbu@hotmail.com, igarbu@gmail.com
Bogotá, Colombia

PBX (571) 2326211
FAX (571) 2874815
CEL(57)310-6897109

Doctor

HENEY VELASQUEZ ORTÍZ

Juez 73 Civil Municipal de Bogotá

E.- _____ S. _____ D

JUZGADO 73 CIVIL MPAL

OCT 17 '17 PM 4:12

Ref.- 11001-4003-073-2016-00738-00.- Proceso Ejecutivo de menor cuantía de Argenta Estructuradores S.A.S. contra Ana Delia Becerra Ayala.-

Ignacio Arévalo Buitrago, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.430.795 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado número 39.859 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, actuando en procuración de la sociedad **ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S.**, procedo a descorrer el traslado de la demanda en los términos siguientes:

1º.- La única dirección que se tenía era la Carrera 17D No. 64A-25, como consta en la última página del contrato de garantía; dirección a la cual se envió el aviso de notificación y contestaron que esa "*dirección era errada o dirección que no existe*". Otro tanto se hizo en relación a la dirección Calle 37 Sur No. 2G-61.- Como consta en los documentos que se adjuntan en seis (6) folios útiles.

2º.- La dirección donde se envió la notificación fue suministrada por el cliente. Se envió el aviso de la notificación y fue recibido. Luego se remitió la notificación por aviso y fue recibida. Ante este hecho se aportaron los documentos conforme reposa en el expediente.

Por lo anterior si lo recibieron en dos oportunidades es porque la parte demandada era localizable en dicha dirección. Cual la razón para que en la misma dirección por diferentes personas se recibiera una correspondencia si allí no vivía la parte demandada?. La respuesta es que allí era localizable mencionada señora.

IGNACIO ARÉVALO BUITRAGO

Asesor Jurídico y Financiero

Calle 30 A No. 6-22 Ofic. 703
igarbu@hotmail.com, igarbu@gmail.com
Bogotá, Colombia

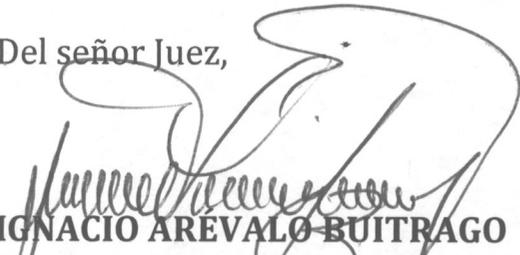
PBX (571) 2326211
FAX (571) 2874815
CEL(57)310-6897109

59/21

Así lo tuvo que haber entendido su Despacho, pues no otra cosa se puede colegir de tales circunstancias, para declarar probada la e notificación.

Por lo anterior solicito interrogatorio de parte bajo la gravedad del juramento de la parte demandada para que informe si en la dirección donde fue notificada era o no localizable. De la misma manera solicito se escuchen en declaración a las personas que recibieron los correos, para que expliquen las razones por las cuales recibieron dicha correspondencia, sus nombre aparecen en las respectivas constancia de la compañía transportadora. Pueden ser localizados en las direcciones donde recibieron la correspondencia.

Del señor Juez,



IGNACIO AREVALO BUITRAGO
C.C. No. 19.430.795 de Bogotá.
T. P. No. 39.8592 del C.S.J.

Se anexan seis (6) folios.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Setenta y Tres Civil Municipal
de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 22 NOV 2017

Observaciones

Desosse Garbado



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

- 5 DIC 2017

Expediente No. 2016-0738

De conformidad con lo estatuido en el art. 134 del C. G. de P. C., se dispone la siguiente práctica de pruebas:

DEL INCIDENTANTE.

1º Téngase en cuenta de acuerdo al valor probatorio que corresponda y siempre que se ajusten a derecho, las documentales que se aportan por el incidentante.

DEL INCIDENTADO.

1º Téngase en cuenta de acuerdo al valor probatorio que corresponda y siempre que se ajusten a derecho, las documentales que se aportan.

2º Señalase la hora de las 10:00 A.M. del día 02 del mes de Febrero del 2018, para que comparezca al Despacho a absolver interrogatorio de parte demandada.

Teniendo en cuenta lo normado por el artículo 212 del C.G.P., se niegan los testimonios solicitados, toda vez que no se indicó el nombre, domicilio, residencia y lugar donde pueden ser citados.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAM GONZÁLEZ PARRA

Juez

JAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

42

No 180 Hoy

- 6 DIC. 2017

El Secretaria

CUADERNO
No. 2
MEDIDAS
CAUTELARES